

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 338

10 de diciembre de 2009

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar los fondos que permitan al Superintendente de la Policía, la viabilidad de reparar para hacer funcional, con una inversión de menos de 300 mil dólares, dos helicópteros averiados de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA), con el propósito de ofrecer servicios de ambulancia aérea en Puerto Rico, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Proveer un sistema aéreo de ambulancia para agilizar el diligenciamiento de pacientes y víctimas es parte indispensable del sistema de salud de nuestro País. En Puerto Rico, empresas como Aeromed tienen un sistema de ambulancias aéreas con helicópteros diseñados y dedicados al transporte y el cuidado de pacientes en estado crítico. El programa, publico-privado, fue diseñado con la participación de la Policías y múltiples agencias del Gobierno, todos profesionales de las ramas de las emergencias médicas.

Lamentablemente, la labor que realiza Aeromed en ocasiones se ve afectada por el volumen de necesidad o por las transacciones contractuales con el Gobierno, lo que conlleva un disloque en los servicios que se ofrece a la ciudadanía.

La Policía de Puerto Rico quien tiene como misión el proteger la seguridad, la vida y la propiedad de nuestros ciudadanos, cuenta en el presente con dos helicópteros averiados asignados a las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA). Un BK 117 al que le falta un motor que cuesta alrededor de 250 mil dólares y un Bell 412 al que le faltan dos “bearings” elastoméricos que cuestan menos de 30 mil dólares, los cuales con una reparación y un rediseño

para el traslado de emergencias médicas a un costo menor de 300 mil dólares, en efecto agilizarían casos de pacientes y víctimas en estado crítico en nuestro País.

Entendemos que la unidad de FURA no fue creada para realizar labores médicas, no obstante, la seguridad e integridad física de los ciudadanos es inherente a la función de la Policía de Puerto Rico, al reparar estas dos unidades en posesión de FURA, se provee a la ciudadanía de una alternativa de transportación aérea que es de gran necesidad.

Es interés de la Asamblea Legislativa viabilizar la reparación de las unidades áreas mencionadas, a tales efectos se solicita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto identifique los fondos necesarios.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, identificar los fondos que
- 2 permitan al Superintendente de la Policía, reparar para hacer funcional dos helicópteros
- 3 averiados de las Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA), con el propósito de ofrecer
- 4 servicios de ambulancia aérea.
- 5 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.